



ESTUDIO DE MERCADO.

Para la determinación de los costos a asumir por concepto de la Ejecución del Proyecto “DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTUARIO PARA LOS DOCENTES DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR” la administración Departamental en cabeza de la secretaria de Educación Departamental con base en la RESOLUCION 13861 DE 1990 del Ministerio de Educación nacional en su numeral 5 Art 1, y teniendo en cuenta tres (3) cotizaciones presentadas determinó los precios así: **“5. Para Médicos; Odontólogos y Docentes (Si tienen los requisitos de Ley.) Un uniforme consistente en blusa de trabajo, dependiendo de las condiciones ambientales y un par de zapatos en cuero. El valor por cada dotación en ningún caso podrá exceder de dieciocho (18) salarios mínimos diarios legales vigentes”**. De acuerdo con esto la secretaria de Educación con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado se tomaron como precios referenciales, los que se encuentran publicados en la plataforma virtual de Colombia compra eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co> y estas arrojaron los siguientes costos:

ESTUDIO COMPARATIVO DE MERCADO						
ITEMS	PRODUCTOS	UND	COTIZACIONES			PROMEDIO DE MERCADO
			COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	
			YUBARTA S.A.S.	UT OPBLANCO	BAZAR LA MONEDA SAS	
			V.UNITARIO	V.UNITARIO	V.UNITARIO	
1	Jean clásico para caballero	Und	\$ 69.135	\$ 161.316	\$ 175.255	\$ 135.236
2	Camisa tipo polo para caballero	Und	\$ 92.180	\$ 74.897	\$ 122.148	\$ 96.408
3	Calzado deportivo para caballero	Und	\$ 357.199	\$ 288.064	\$ 188.163	\$ 277.809
4	Camisa tipo polo para dama	Und	\$ 92.180	\$ 74.897	\$ 115.509	\$ 94.195
5	Jean clásico para dama	Und	\$ 172.838	\$ 161.316	\$ 175.255	\$ 169.803
6	Calzado casual dama.	Und	\$ 334.154	\$ 207.406	\$ 151.291	\$ 230.950

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-de-precios-de-confecciones-y-calzado>

Se ha determinado utilizar como base presupuestal el mayor valor promedio entre las prendas correspondientes a los géneros masculino y femenino.

ITEMS	PRODUCTOS	UND	PROMEDIO DE MERCADO
1	Camisa tipo polo para caballero/dama	Und	\$ 96.408
2	Calzado para caballero/dama	Und	\$ 277.809
3	Jean clásico para dama/caballero	Und	\$ 169.803
TOTAL COSTO DOTACIÓN			\$ 544.020



Esta decisión se fundamenta en los siguientes principios y argumentos técnicos:

1. Principio de igualdad y no discriminación

El proyecto está orientado a beneficiar a todos los docentes sin distinción de género, por lo tanto, el tratamiento presupuestal debe garantizar condiciones equitativas en la asignación de recursos. Aunque las prendas para hombres y mujeres pueden variar en costo por diseño, materiales o procesos de confección, el derecho a recibir una dotación digna y de calidad es igual para todos los docentes. Establecer el mayor valor promedio como base garantiza que:

- Ningún grupo (hombres o mujeres) reciba dotación de menor calidad o valor.
- Se evita cualquier forma de discriminación económica implícita en la diferenciación de costos.

2. Equidad sustantiva en el acceso a beneficios

La equidad no implica necesariamente tratar a todos de forma idéntica, sino asegurar que todos obtengan el mismo nivel de beneficio. En este contexto, tomar como referencia el valor más alto garantiza que ambos géneros accedan a prendas de similares estándares de calidad y confort, sin que las diferencias en los costos de fabricación se traduzcan en desventajas para algún grupo.

3. Simplificación administrativa y eficiencia en la contratación

Adoptar un único valor referencial (el mayor) para cada prenda o tipo de dotación:

- Facilita los procesos de contratación pública, al evitar discriminación entre ítems diferenciados por género.
- Reduce el riesgo de errores administrativos derivados de cálculos separados para hombres y mujeres.
- Establece una base clara para la estructuración del presupuesto y la posterior rendición de cuentas.

4. Cumplimiento de normativas laborales y jurisprudencia

La normatividad laboral colombiana y las sentencias de la Corte Constitucional han reiterado la obligación del Estado de garantizar condiciones laborales dignas e iguales para todos los trabajadores, especialmente en sectores como la educación. Dotar a todos los docentes con base en el mayor valor promedio:

- Refuerza el principio de igualdad sustancial en las condiciones laborales.
- Previene eventuales reclamaciones o acciones legales relacionadas con tratos desiguales.



Además, se ha identificado la necesidad de aplicar un enfoque diferencial en el caso de los docentes pertenecientes a comunidades indígenas, a través de la entrega de un bono o auxilio económico que les permita adquirir vestimenta acorde con su cosmovisión, usos y costumbres. Esta medida se justifica con base en los siguientes argumentos:

1. Enfoque diferencial y respeto a la identidad cultural

Los docentes indígenas desempeñan sus funciones en contextos comunitarios donde la vestimenta representa no solo un aspecto funcional, sino un elemento esencial de su identidad étnica, espiritual y cultural. Exigirles el uso de un uniforme estandarizado puede entrar en contradicción con los valores de sus pueblos, sus sistemas normativos propios y su forma de relación con la comunidad educativa.

Adoptar un bono permite respetar:

- El derecho a la autodeterminación cultural.
- La libertad de identidad y expresión étnica.
- La armonía entre la función docente y los principios del pueblo indígena al que pertenece.

2. Normativa nacional e internacional

La Constitución Política de Colombia (artículos 7, 70 y 246) y el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia, reconocen el derecho de los pueblos indígenas a conservar y fortalecer sus instituciones, culturas y tradiciones. El Decreto 1953 de 2014 y la Ley 21 de 1991 también respaldan la adopción de medidas diferenciadas que respeten la diversidad étnica y cultural.

En este sentido, la entrega de un bono en lugar de un uniforme tradicional constituye una acción afirmativa que:

- Evita la imposición de patrones culturales homogéneos.
- Reconoce el pluralismo cultural como principio constitucional.
- Cumple con el mandato de promover la diversidad étnica y cultural del país.

3. Equidad en el acceso al beneficio

La entrega del bono no implica una discriminación positiva, sino una medida de equidad. Su propósito es garantizar que los docentes indígenas reciban un beneficio equivalente al de sus colegas no indígenas, pero adaptado a sus particularidades culturales. En otras palabras, se busca asegurar un trato justo, no necesariamente igual, respetando las diferencias.



4. Coherencia con el ejercicio docente en contextos étnicos

Muchos docentes indígenas ejercen su labor dentro de territorios ancestrales, resguardos o comunidades con fuerte arraigo cultural. El uso de prendas étnicas:

- Refuerza su rol como referentes culturales en el aula.
- Favorece la transmisión de saberes ancestrales.
- Fortalece el vínculo entre la escuela y la comunidad.

Un uniforme externo a esta realidad puede generar barreras simbólicas e incluso rechazo comunitario, afectando la legitimidad del educador en su entorno.

5. Ejecución transparente y controlada del bono

El bono podrá ser administrado mediante mecanismos de control y seguimiento, como:

- Registro previo de docentes indígenas reconocidos por sus respectivas autoridades tradicionales.
- Acreditación de pertenencia étnica.

Estas acciones garantizarán que los recursos sean utilizados correctamente y con el fin previsto.



YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Proyectó:	Libys Fuentes Gutierrez - Profesional Universitaria Planeación educativa	Lt
Revisó:	Carlos Balcázar Daza – Profesional Especializado Planeación Educativa	e3
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

PROYECTO: "DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTUARIO PARA LOS DOCENTES DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR."

ESTUDIO COMPARATIVO DE MERCADO

ITEMS	PRODUCTOS	UND	COTIZACIONES			PROMEDIO DE MERCADO
			COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	
			YUBARTA S.A.S. V.UNITARIO	UT OPBLANCO V.UNITARIO	BAZAR LA MONEDA SAS V.UNITARIO	
1	Jean clásico para caballero	Und	\$ 69.135	\$ 161.316	\$ 175.255	\$ 135.236
2	Camisa tipo polo para caballero	Und	\$ 92.180	\$ 74.897	\$ 122.148	\$ 96.408
3	Calzado deportivo para caballero	Und	\$ 357.199	\$ 288.064	\$ 188.163	\$ 277.809
4	Camisa tipo polo para dama	Und	\$ 92.180	\$ 74.897	\$ 115.509	\$ 94.195
5	Jean clásico para dama	Und	\$ 172.838	\$ 161.316	\$ 175.255	\$ 169.803
6	Calzado casual dama.	Und	\$ 334.154	\$ 207.406	\$ 151.291	\$ 230.950

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-de-precios-de-confecciones-y-calzado>


YASMIN ROCIO GARCÍA MENESES
Secretaría de Educación Departamento Del Cesar

Proyectó:	Libys Fuentes Gutierrez - Profesional Universitaria Planeación educativa	Lf
Revisó:	Carlos Balcázar Daza - Líder Planeación Educativa	Car
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



COSTO DOTACIÓN DOCENTE 2024-2025

ITEM	PRENDAS / UNIFORME	No. DOCENTES	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	No. DOTACION	VALOR TOTAL DOCENTE
1	Camisa tipo polo femenino	432	\$ 96.408	1205	\$ 116.171.965
2	Jean clásico femenino	432	\$ 169.803	1205	\$ 204.612.851
3	Calzado casual para dama.	432	\$ 277.809	1205	\$ 334.759.636
4	Jean clásico caballero	260	\$ 169.803	742	\$ 125.993.972
5	Camisa tipo polo caballero	260	\$ 96.408	742	\$ 71.534.936
6	Calzado deportivo para caballero	260	\$ 277.809	742	\$ 206.134.149
TOTAL					\$ 1.059.207.510

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-de-precios-de-confecciones-y-calzado>


YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaría de Educación Departamento Del Cesar

Proyectó:	Libys Fuentes Gutierrez - Profesional Universitaria Planeación educativa
Revisó:	Carlos Balcázar Daza – Líder Planeación Educativa

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

